



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN
LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS
DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2026



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO
DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E
INJURIAS, PUNO 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

SEGUNDO MIEMBRO : 
Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 00280-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 17 de noviembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-6539** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VICTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **Jueves, 27 de Noviembre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

Segundo miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR:

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARA VICINO

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.





RESOLUCIÓN N° 0262-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-3229 de fecha 14 de mayo de 2025, presentado por el Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024**, presentado por el Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuancá Catona
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
ASESOR
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



RESOLUCIÓN N° 874-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-19271** de fecha **23 de diciembre de 2024**, el cual solicita *Revisión de propuesta de Investigación* y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VICTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VICTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024**, presentado por el Bach. RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.





RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMN...

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:591380002

Fecha de entrega

15 may 2026, 22:04 GMT-5

Fecha de descarga

16 may 2026, 0:15 GMT-5

Nombre del archivo

T036_73238457_T.docx

Tamaño del archivo

12.6 MB

80 páginas

9260 palabras

51.574 caracteres



15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73238457
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-2875-8724
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8198
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.840999186460527 Longitud: -70.02220982909141 URL: https://maps.app.goo.gl/rrraIdRCbVLSdqeU7 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre 2024 – Noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
P.O. Box 11000, JULIACA, PERU



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI, identificado con DNI
Nro. 73238457 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES
SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO
2024

Asesorado por: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 04 de MARZO del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por darme la vida, la fortaleza y la sabiduría para seguir adelante. A mi familia, por su apoyo incondicional, su amor y sus consejos que han sido fundamentales en cada paso de mi camino. A todas aquellas personas que creyeron en mí y me motivaron a no rendirme ante las dificultades..



AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios por guiarme y brindarme salud para cumplir mis metas. A mis padres y familiares, por su apoyo constante, comprensión y sacrificio a lo largo de este proceso. Asimismo, expreso mi gratitud a mis docentes y a todas las personas que contribuyeron con sus enseñanzas y orientación, haciendo posible la culminación de este trabajo..



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
INDICE DE TABLAS	viii
INICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	2
1.2.1. <i>Problema general</i>	2
1.2.2. <i>Problemas específicos</i>	2
1.3. Justificación	3
1.4. Objetivos de la investigación.....	3
1.4.1. <i>Objetivo general</i>	3
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i>	3
1.5. Hipótesis	4
1.5.1. <i>Hipótesis general</i>	4
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i>	4
1.6. Operacionalización	5



CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES

2.1	Antecedentes investigativos.....	6
2.1.1.	<i>En el contexto internacional.....</i>	6
2.1.2.	<i>En el contexto nacional.....</i>	8
2.1.1	<i>En el contexto local.....</i>	10
2.2.	Bases teóricas	12
2.2.1.	<i>Libertad de expresión</i>	12
2.2.2.	<i>Delitos de calumnias e injurias</i>	13
2.3.	Definición terminológica.....	14

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1.	Métodos de investigación.....	16
3.2.	Población y muestra	17
3.3.	Técnicas e instrumentos de recogida de información	18
3.4.	Recolección de datos.....	18

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Presentación	19
4.2.	Análisis e interpretación de resultados	20
4.3.	Discusión	38
4.4.	Prueba de hipótesis	40
CONCLUSIONES.....		41
RECOMENDACIONES		42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		43



ANEXO.....	47
ANEXO 1 Matriz de Consistencia.....	48
ANEXO 2 Matriz instrumental.....	49
ANEXO 3 Instrumento	50
ANEXO 4 matriz de sistematización.....	54
ANEXO 5 Validez de Instrumento	58



INDICE DE TABLAS

Tabla 2 <i>Libertad de expresión en redes sociales sin medida en redes sociales y las víctimas de calumnias e injurias</i>	20
Tabla 3 <i>Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales según la frecuencia de ataques</i>	22
Tabla 4 <i>Eficacia de regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales según la protección al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)</i>	24
Tabla 5 <i>Limitación de la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos</i>	26
Tabla 6 <i>El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales</i>	28
Tabla 7 <i>Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales</i>	29
Tabla 8 <i>Eficacia de la regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales</i>	31
Tabla 9 <i>Se limita la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos</i>	32
Tabla 10 <i>Frecuencia de ataques</i>	34
Tabla 11 <i>Afectación al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)</i>	35
Tabla 12 <i>El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales</i>	37



INICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Libertad de expresión en redes sociales sin mesura en redes sociales y las víctimas de calumnias e injurias</i>	21
Figura 2. <i>Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales según la frecuencia de ataques</i>	23
Figura 3. <i>Eficacia de regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales según la protección al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)</i>	25
Figura 4. <i>Limitación de la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos</i>	27
Figura 5. <i>El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales</i>	28
Figura 6. <i>Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales</i>	30
Figura 7. <i>Eficacia de la regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales</i>	31
Figura 8. <i>Se limita la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos</i>	33
Figura 9. <i>Frecuencia de ataques</i>	34
Figura 10. <i>Afectación al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)</i>	36
Figura 11. <i>El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales</i>	37



RESUMEN

El estudio tiene como **Objetivo:** demostrar la relación entre la libertad de expresión en redes sociales y el incremento de casos de calumnia e injuria en Puno 2024. **Metodología:** Se empleo el instrumento a 193 ciudadanos; utilizando el enfoque cuantitativo bajo un diseño no experimental de método deductivo. **Resultados:** El 51,8% de los encuestados considera que existe una alta libertad de expresión sin medida en redes sociales y que ello se relaciona con un alto nivel de victimización por calumnias e injurias. El 31,1% señala un nivel regular de ambas variables, mientras que solo el 17,1% percibe niveles bajos. **Conclusión:** Se demostró que, existe una relación significativa entre la libertad de expresión en redes sociales y el incremento de casos de calumnia e injuria en Puno, esto se evidencia observando que el 51,8% de los encuestados percibe una alta libertad de expresión desmedida, correlacionada con una alta victimización. Esta prueba estadística refuerza la validez de esta relación.

Palabras clave: Libertad de expresión, delito, integridad, injurias, calumnias.



ABSTRACT

The objective of this study is to demonstrate the relationship between freedom of expression on social media increase in cases of slander and libel in Puno by 2024. Methodology: The instrument was used with 193 citizens; using a quantitative approach under a non-experimental deductive method design. Results: 51.8% of respondents consider that there is a high level of unbridled freedom of expression on social media and that this is related to a high level of victimization due to slander and libel. 31.1% indicated a regular level of both variables, while only 17.1% perceived low levels. Conclusion: It was demonstrated that there is a significant relationship between freedom of expression on social media and the increase in cases of slander and libel in Puno. This is evidenced by the observation that 51.8% of respondents perceive a high level of unbridled freedom of expression, correlated with high victimization. This statistical test reinforces the validity of this relationship.

Keywords: Freedom of expression, crime, integrity, insults, slander.



INTRODUCCIÓN

La evolución de las plataformas digitales ha permitido una expansión sin precedentes de la comunicación, pero también ha generado desafíos jurídicos respecto a los límites de la libertad de expresión y la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Desde una perspectiva legal, una expresión de forma libre se constituye como un derecho fundamental establecido en convenios internacionales y nacionales. Sin embargo, este derecho no es absoluto y encuentra límites para proteger la intimidad, honor y la dignidad personal. En este contexto, las calumnias e injurias en redes sociales plantean dilemas sobre la responsabilidad de los emisores de los mensajes, el rol de las plataformas digitales y la eficacia de las normas vigentes para sancionar estos delitos.

Uno de los principales problemas radica en la rapidez y el alcance masivo de las publicaciones en redes sociales, lo que dificulta la reparación del daño causado a las víctimas. Además, el anonimato y la dificultad para identificar a los responsables pueden generar impunidad en muchos casos. A esto se suma la falta de regulación clara en algunos países sobre la responsabilidad de las plataformas digitales en la difusión de contenidos lesivos.

El incremento de víctimas de calumnias e injurias en redes sociales sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos jurídicos de protección, ya sea mediante reformas legislativas, criterios jurisprudenciales más rigurosos o estrategias de autorregulación por parte de las plataformas digitales. Asimismo, es clave promover una educación digital que fomente el uso responsable de las redes sociales y el respeto por los derechos de los demás.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del problema

A nivel mundial, la libertad de expresión en las redes sociales se encuentra en conflicto entre la salvaguarda de este derecho esencial y la exigencia de controlar contenidos que puedan ser perjudiciales o inventados. Por ejemplo, en Estados Unidos, la administración de Donald Trump ha criticado las regulaciones europeas que exigen la moderación de contenidos en plataformas como X (anteriormente Twitter) y Facebook, argumentando que estas políticas socavan la libertad de expresión El País. (2025). Esta situación refleja un conflicto entre la defensa de la libre expresión y la implementación de medidas para combatir la desinformación y el discurso de odio en línea.

Además, se observa un resurgimiento de discursos extremistas facilitados por la tecnología y las redes sociales, lo que plantea riesgos para la democracia y el estado de derecho El País. (2025). La facilidad para difundir información en línea ha llevado a un aumento de casos de calumnias e injurias, afectando la reputación y la seguridad de individuos en diversas jurisdicciones.

En el contexto peruano, el uso intensivo de las redes sociales ha generado un incremento en los casos de difamación, calumnias e injurias. La legislación nacional contempla sanciones para estos delitos; sin embargo, la naturaleza

digital de las plataformas complica la identificación y procesamiento de los responsables. Un caso reciente que ilustra esta problemática es el de Elena Mary Barrantes, cuyo video viral en el que se niega a casarse generó múltiples parodias y comentarios en redes sociales, algunos de los cuales podrían considerarse ofensivos o difamatorios Tropicana FM. (2025). Este incidente pone de manifiesto la necesidad de equilibrar la libertad de expresión con la protección del honor y la privacidad de las personas en el entorno digital.

A nivel local, en regiones como Puno, la penetración de las redes sociales ha sido notable, facilitando la comunicación y el acceso a la información. No obstante, también se ha evidenciado un aumento en la difusión de contenidos que atentan contra la honra de individuos, especialmente en comunidades más pequeñas donde la información se propaga rápidamente y puede tener consecuencias más directas en las personas. La ausencia de recursos y capacitación sobre materia de ciberseguridad y legislación digital agrava la situación, dificultando la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos frente a calumnias e injurias en línea.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la libertad de expresión en redes sociales influye en el incremento de casos de calumnias e injurias en Puno 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera afecta el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales al honor de las personas Puno 2024?
- ¿Cómo percibe la población la regulación y sanción de los delitos de calumnia e injuria en redes sociales en Puno 2024?

1.3. Justificación

Desde un enfoque teórico, la investigación se sustenta en los principios del derecho constitucional y penal, específicamente protegiendo el derecho de libertad para expresarse y el derecho al honor. Se tomarán como base los postulados de teóricos del derecho y doctrinarios que han analizado los límites del discurso en la esfera pública.

El estudio tiene una relevancia práctica al proporcionar información sobre el impacto del problema presentado. Los resultados pueden servir de insumo para abogados, jueces y legisladores en la formulación de estrategias normativas y de prevención.

El diseño metodológico de la investigación responde a la necesidad de establecer relaciones entre el ejercicio de la libertad de expresión y el incremento de víctimas de calumnias e injurias en redes sociales.

La aplicación del método deductivo permitirá partir de normas generales para analizarlas a la luz de los casos concretos que afectan a la población de Puno.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. *Objetivo general*

Demostrar la relación entre la libertad de expresión en redes sociales y el incremento de casos de calumnia e injuria en Puno 2024

1.4.2. *Objetivos específicos*

- Determinar el impacto de la libertad de expresión en redes sociales sobre la dignidad y derechos de las personas en Puno 2024
- Establecer la percepción de la población sobre la regulación y sanción de los delitos de calumnia e injuria en redes sociales en Puno 2024



1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La falta de regulación específica sobre la libertad de expresión en redes sociales ha generado un incremento en los casos de calumnia e injuria en Puno 2024

1.5.2. Hipótesis específicas

- El ejercicio irrestricto de la libertad de expresión en redes sociales puede vulnerar la dignidad y derechos de las personas, facilitando la difusión de calumnias e injurias en Puno 2024.
- Existe un bajo nivel de confianza en las sanciones legales aplicadas a los delitos de calumnia e injuria en redes sociales en Puno 2024.

V1: Libertad de expresión

V2: Víctimas de calumnias e injurias

1.6. Operacionalización

Variable	Dimensiones		Indicadores	Ítem	Medición	Instrumentos
V1: Libertad de expresión	Trascendencia de la libertad de expresión		Percepción de la libertad de expresión	1,2,3	Ordinal	Cuestionario
			Derecho a opinar			
			Expresión de opiniones sin medida			
	Regulación legal		Normativa	4,5,6		
			Necesidad de regulación			
			Evaluación de sanciones			
	Límites de la libertad de expresión		Difusión de mensajes	7,8,9		
			Comentarios ofensivos			
			Tolerancia a las críticas			
V2: Víctimas de calumnias e injurias	Frecuencia de ataques		Casos de calumnias	10,11,12,13	Ordinal y nominales	Cuestionario
			Casos de injurias			
			Incremento de los delitos de calumnia e injuria			
			Redes utilizadas con mayor frecuencia			
	Bien protegido jurídico		Afectación a la vida personal	14,15,16		
			Afectación a la vida laboral			
			Afectación en la vida social y emocional			
	Percepción del sistema de justicia		Confianza en el sistema judicial	17,18,19		
			Casos resueltos			
			Impunidad de los delitos			

Nota. Estructuración de variables

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES

2.1 Antecedentes investigativos

2.1.1. *En el contexto internacional*

Villacís (2022) Objetivo: Identificar los parámetros jurídicos para la valoración penal, judicialización y reparación de víctimas de injurias y calumnias mediante los medios sociales, según sistemas legales nacionales e internacionales. Materiales y métodos: Estudio cualitativo con enfoque hermenéutico, basado en el análisis del Código Orgánico Integral Penal de Ecuador y tratados internacionales. Resultados: Se evidenció que el uso masivo de redes sociales ha incrementado publicaciones que atentan contra el honor y la dignidad de las personas, destacando la necesidad de un sustento informático legal para denunciar. Conclusión: Es esencial establecer límites claros a la expresión libre en los medios sociales para proteger la honra y dignidad humanas, considerando la tipificación legal de injuria y calumnia.

Arun, et. al. (2024) Objetivo: Explorar el impacto del uso libre de los medios sociales sobre la proliferación de discursos de odio, utilizando el caso de Twitter tras la adquisición por Elon Musk. Materiales y métodos: Análisis de más de 10 millones de tuits mediante técnicas de análisis de contenido y redes. Resultados: Se observó un aumento significativo en la distribución de contenido



de odio, especialmente dirigido a comunidades LGBTQ+ y liberales, facilitado por usuarios influyentes que actúan como puentes en la red. Conclusión: La reducción de la moderación en plataformas sociales puede fomentar la formación de comunidades de odio, subrayando la necesidad de un equilibrio entre la libertad de expresión y la regulación del contenido.

Maarouf, et. al. (2022) Objetivo: Investigar los factores que contribuyen a la viralidad del discurso de odio en redes sociales. Materiales y métodos: Análisis de 25,219 cascadas de retuits clasificadas como contenido de odio o normal, utilizando regresión lineal generalizada. Resultados: El contenido de odio proveniente de usuarios verificados tiene una probabilidad significativamente mayor de volverse viral en comparación con contenido similar de usuarios no verificados. Conclusión: La verificación de usuarios puede influir en la difusión del discurso de odio, lo que plantea desafíos para las plataformas sociales para expresarse con libertad.

Díaz (2022) Objetivo: Analizar el ejercicio de la libertad como derecho en la expresión digital, especialmente en redes sociales, y sus límites frente a fenómenos como la intransigencia en línea. Materiales y métodos: Estudio teórico basado en el análisis de la normativa constitucional y la observación de prácticas en redes sociales. Resultados: Se identificaron tensiones entre la libertad de expresión y la proliferación de discursos intolerantes, destacando la necesidad de establecer límites claros para proteger la democracia constitucional. Conclusión: Es crucial delimitar adecuadamente la libertad de expresión en el entorno digital para evitar que se convierta en un vehículo de intolerancia y afecte negativamente la convivencia democrática.

Ramírez (2023) Objetivo: Determinar si el contenido expresado con libertad se relaciona con los comentarios que incitan al odio, analizando su regulación en sistemas jurídicos occidentales y su aplicación en el ordenamiento peruano. Materiales y métodos: Análisis comparado de normativas de Estados Unidos, el Sistema Europeo de Derechos Humanos, y los sistemas internacional e interamericano de protección de derechos humanos. Resultados: Se identificaron diferencias en la regulación de los discursos de odio, destacando la necesidad de adaptar las normativas nacionales que protejan adecuadamente la expresión libre sin permitir que se propague el odio. Conclusión: El ordenamiento jurídico peruano debe establecer límites claros a la libertad de expresión para prevenir y sancionar los discursos de odio, en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

2.1.2. En el contexto nacional

Alcántara (2022) Objetivo: Describir en qué forma se manifiesta la expresión de forma libre en medios sociales en relación con el cometido de difamación en Ica. Materiales y métodos: Estudio de tipo básico con enfoque cualitativo, utilizando el método fenomenológico. Se emplearon entrevistas semiestructuradas para recopilar opiniones de los entrevistados. Resultados: El 100% de los entrevistados coincidió en que se está malinterpretando la expresión libre, utilizándola para justificar la difamación y el daño a la dignidad de las personas en redes sociales. Conclusión: Aunque la libertad de expresión es un derecho fundamental, su ejercicio en redes sociales debe respetar los derechos al honor y buen nombre de las personas, evitando su uso para difamar.

Herrera (2021) Objetivo: Analizar la contraposición entre la expresión de forma libre y el derecho a la intimidad en el contexto de los medios sociales en



Arequipa. Materiales y métodos: Investigación cualitativa con diseño de teoría fundamentada. Se utilizaron entrevistas, análisis documental y revisión de dispositivos legales. Resultados: Se identificó que usar la expresión libre en medios sociales puede vulnerar la intimidad de las personas, al invadir su esfera privada sin mecanismos eficientes de protección. Conclusión: Los derechos básicos no son imperiosos y se rigen por el mandato legal, siendo necesario establecer precedentes y mecanismos de protección adecuados en el ámbito digital.

Jaimes & Mnaya (2022) Objetivo: Analizar si la difamación cometido en medios sociales son adecuadamente sancionados en la legislación peruana. Materiales y métodos: Estudio básico con enfoque cualitativo y diseño no experimental. Se realizaron entrevistas semiestructuradas en la ciudad de Huaraz. Resultados: ... se halló que no hay una tipificación de manera específica la difamación en redes sociales, lo que dificulta la protección efectiva del honor y nombre de los usuarios. Conclusión: Es necesario actualizar la legislación para incluir de manera explícita los medios digitales como canales de comisión del delito de difamación, garantizando así una tutela efectiva de los derechos vulnerados.

Salazar & Ruiz (2025) Objetivo: Examinar cómo la expresión libre se influencio con los medios sociales durante el periodo 2020-2021 en Chiclayo. Materiales y métodos: Investigación cualitativa centrada en el análisis de la vulneración o afectación de la expresión libre en las plataformas digitales, utilizando entrevistas y análisis documental. Resultados: Se identificaron desafíos significativos para la libertad de expresión en redes sociales, incluyendo censura y control de contenidos, pero también oportunidades para promover la

pluralidad en el discurso público. Conclusión: Es fundamental encontrar un equilibrio entre la regulación para proteger los derechos fundamentales en el medio digital lo que promoverá el uso solidario de los medios sociales.

Alvarado & Dominguez (2022) Objetivo: Determinar los criterios que configuran el uso abusivo de la expresión libre en medios comunicativos, lo que vulnera el derecho al honor y la buena reputación en procesos penales. Materiales y métodos: Se emplearon métodos inductivo y descriptivo con diseño de investigación acción, utilizando entrevistas y análisis de casos. Resultados: Se identificó que la falta de objetividad periodística, el interés por la sintonía y la justificación del actuar en la información como un derecho que contribuye a su vulneración de los investigados. Conclusión: Es necesario establecer criterios claros para evitar el ejercicio abusivo de la libertad de expresión por parte de los medios, protegiendo así los derechos fundamentales de las personas en procesos penales.

2.1.1 En el contexto local

Torres (2024) Objetivo: Analizar los fundamentos jurídicos sociales que respaldan en delitos de calumnia e injuria por nuestra legislación, promoviendo la libertad de expresión y evitando la práctica indebida de la legislación, que silencie críticas legítimas. Materiales y Métodos: La investigación adoptó un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y nivel descriptivo. Se aplicaron encuestas a colegas especializados en distintas áreas para recoger sus percepciones sobre la descriminalización de estos delitos. Resultados: El estudio reveló un consenso entre los participantes sobre la importancia de principios como la proporción, lesividad, intervención mínima, etc., para fundamentar la descriminalización. Todos los encuestados coincidieron en que



estos principios son esenciales para una legislación penal más equitativa y eficiente. Conclusión: La descriminalización de dichos delitos se justifican al fortalecer la libertad expresiva y evitar que el derecho penal sea utilizado para reprimir opiniones legítimas. Se recomienda abordar estos conflictos mediante vías civiles y restaurativas, como la conciliación y la rectificación, para promover un sistema de justicia más justo y centrado en delitos de mayor gravedad.

Pari & Flores (2021) Objetivo: Examinar la incidencia de los delitos contra el honor, específicamente injuria y calumnia, cometidos por funcionarios públicos a través de medios sociales y escritos en la provincia de Puno, y su impacto en la percepción pública y la institucionalidad. Materiales y Métodos: Se realizó un análisis cualitativo de casos documentados de funcionarios públicos involucrados en delitos contra el honor mediante redes sociales y medios escritos. La investigación se basó en la revisión de expedientes judiciales y entrevistas a expertos en derecho penal y comunicación. Resultados: La investigación identificó un aumento en los casos de injuria y calumnia cometidos por funcionarios públicos a través de redes sociales, lo que ha generado un deterioro en la confianza ciudadana y ha afectado la imagen institucional. Se evidenció la necesidad de establecer mecanismos legales y éticos para regular la conducta de los funcionarios en el ámbito digital. Conclusión: Es imperativo desarrollar políticas y normativas que regulen el comportamiento de los funcionarios públicos en las redes sociales, promoviendo la responsabilidad y el respeto al honor de las personas. Además, se recomienda implementar programas de formación en ética digital y comunicación responsable para prevenir la comisión de estos delitos.

Rodríguez (2023) Objetivo: Determinar la influencia de las redes sociales en la comisión de delitos que vulneran el derecho al honor, como la difamación, y analizar cómo estas plataformas facilitan la propagación de información lesiva. Materiales y Métodos: Se aplicaron cuestionarios a jueces, fiscales y abogados para recopilar datos sobre su percepción respecto al impacto de las redes sociales en la comisión de delitos contra el honor. Los datos fueron procesados estadísticamente para establecer relaciones entre las variables estudiadas. Resultados: Los resultados demostraron que las redes sociales tienen una gran influencia en la comisión de delitos que vulneran el derecho al honor, como la difamación, debido a la facilidad con la que se puede publicar información sin verificar su veracidad, afectando la reputación de las personas. Conclusión: Es necesario establecer regulaciones más estrictas y mecanismos de control en las redes sociales para prevenir la difusión de información difamatoria. Asimismo, se debe promover la educación digital y la concienciación sobre las consecuencias legales de publicar contenido que pueda vulnerar el honor de terceros.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Libertad de expresión

Naturaleza jurídica y alcance

La libertad de expresión es un derecho fundamental que permite a las personas manifestar sus ideas, opiniones y pensamientos sin temor a represalias. En el contexto peruano, este derecho es esencial para el funcionamiento de una sociedad democrática y pluralista.

Según César Landa Arroyo, exmagistrado del Tribunal Constitucional, la libertad de expresión protege todas las formas de manifestación del

pensamiento, incluyendo expresiones políticas, artísticas y culturales, siempre que contengan un mensaje o discurso.

Luis Huerta Guerrero, magíster en Derecho Constitucional, enfatiza que la libertad expresiva es un derecho básico lo que permite la exteriorización del pensamiento a través de diversas formas de comunicación, como la oral, escrita o simbólica. No obstante, este derecho no es absoluto y puede estar sujeto a límites cuando entra en conflicto con otros derechos, como el honor o la intimidad de las personas.

En el ámbito digital, Renzo Díaz Giunta analiza cómo la libertad de expresión se ejerce a través de las redes sociales, destacando su importancia como un pilar en la constitución democrática.

2.2.2. Delitos de calumnias e injurias

Concepto y afectación

Los delitos de calumnia e injuria no solo representan una transgresión al derecho al honor, sino que también tienen implicancias psicológicas y sociales importantes en las víctimas. Según Mir Puig (2015), estos delitos se configuran cuando se imputa falsamente un delito a una persona (calumnia) o se realiza una manifestación que lesiona su dignidad, menoscabando su fama o atentando contra su autoestima (injuria). Esto implica que el daño no se limita a lo jurídico, sino que alcanza la esfera personal y emocional del afectado.

Además, Silva Sánchez (2001) sostiene que, en la sociedad contemporánea, caracterizada por una fuerte exposición mediática y digital, los efectos de estos delitos pueden amplificarse, ya que el alcance de las afirmaciones ofensivas se multiplica en los medios sociales. Esta expansión del

daño potencia la afectación emocional de la víctima, quien puede experimentar aislamiento, angustia o deterioro en su reputación social y profesional.

En esa misma línea, Roxin (1997) destaca que la protección penal del honor no solo busca castigar conductas ofensivas, sino también prevenir la infracción del derecho básico que se liga a la identidad y dignidad personal. La afectación que producen estos delitos va más allá del contenido verbal: incide en la percepción pública y en la integridad emocional del individuo agraviado.

2.3. Definición terminológica

Honor

En la RAE (2023), lo concibe como una conducta moral que impulsa a las personas a efectuar sus obligaciones hacia los demás y consigo mismas, destacando valores como la honestidad y la integridad.

Maiza Ozcoidi (1995) señala que el honor es un concepto complejo y ambivalente, estrechamente ligado a la honra, y su interpretación ha variado a lo largo del tiempo, lo que ha generado debates sobre su significado en diferentes contextos históricos.

Reputación

Mora (2020) destaca que la reputación es fundamental para generar confianza, ya que representa la percepción que los demás tienen sobre una persona o entidad, y se construye a través de acciones coherentes y auténticas.

Según Villafañe (2004), la reputación es un valor intangible que influye significativamente en la imagen pública de las empresas, afectando su capacidad para establecer relaciones sólidas con sus públicos y mantenerse competitivas en el mercado.



Afectación

En el ámbito jurídico, la afectación se refiere al impacto negativo que una acción puede tener sobre los derechos o intereses de una persona, especialmente cuando se trata de daños a su honor o reputación (Corte Suprema de Justicia del Perú, 2019).

Según García (2018), la afectación implica una alteración en el estado emocional o psicológico de una persona, provocada por experiencias que vulneran su bienestar o integridad personal.

Dignidad

Melendo (1997) explica que la dignidad es una cualidad inherente al ser humano, relacionada con la bondad, la plenitud y la autonomía, que le confiere un valor intrínseco y lo distingue entre otros seres.

Orozco (1996) sostiene que la dignidad es un valor esencial que destaca al ser humano por encima de otros seres, debido a su capacidad de autodeterminación y su valía intrínseca.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Métodos de investigación

Enfoque investigativo

El presente estudio se enmarca dentro del parámetro cuantitativo, lo que permitió recopilar y analizar datos numéricos a fin de identificar patrones y relaciones entre variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Este enfoque es fundamental para medir la frecuencia y percepción de los habitantes de Puno respecto al impacto de la expresión libre en medios sociales y el aumento de casos de calumnias e injurias.

Diseño investigativo

El diseño no experimental-transversal es el más adecuado para este estudio, dado que no se manipulan variables y se analizan los datos en un momento específico del tiempo (Kerlinger & Lee, 2002). Esta estrategia permite conocer la situación actual sobre la percepción de los ciudadanos respecto a los efectos de la libertad de expresión en redes sociales.

Método

El método deductivo ha sido seleccionado debido a su capacidad de partir de principios generales del derecho y la comunicación para analizar casos que

se relacionen con el tema y su potencial afectación a derechos individuales (Sampieri, 2022).

Tipo de investigación

El estudio es de tipo racional, lo que implica que se sustenta en el razonamiento lógico y en la aplicación de principios jurídicos para evaluar la problemática planteada (Martínez, 2021). Esta clasificación resulta pertinente ya que permite interpretar los datos obtenidos desde una perspectiva analítica y crítica.

Nivel investigativo

El nivel relacional permite establecer conexiones entre la expresión libre en los medios sociales y el aumento de víctimas de calumnias e injurias en Puno. Según Bisquerra (2012), este nivel de análisis facilita la identificación de correlaciones entre variables y contribuye a una mejor comprensión del fenómeno estudiado.

Ámbito investigativo, se realizó en Puno, caracterizada por su variada y abundante folclore y cultura, ubicada al sureste de nuestro país, exactamente en la meseta del altiplano a orillas del Lago.

3.2. Población y muestra

Población

La población se conforma por los habitantes de Puno, considerando que su percepción es clave para establecer su opinión sobre la libertad de expresión y su relación con los delitos de injuria y calumnias, para ser considerados los siguientes criterios para su aplicación: población que comprenda entre 20 a 60 años.

Muestra

El tamaño de la muestra que se calculó tras la aplicación de la formula comprende un total de **193** personas.

Muestreo

Se aplico el muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple; este muestreo permitirá que toda la población tenga la misma oportunidad de participar en la aplicación del instrumento previamente elaborado.

3.3. Técnicas e instrumentos de recogida de información

La técnica utilizada será la encuesta, un método eficaz para recopilar información de un gran número de participantes de manera estructurada (Babbie, 2020). Como instrumento, se empleará un cuestionario de preguntas cerradas, diseñado para obtener datos objetivos y facilitar el análisis cuantitativo.

3.4. Recolección de datos

Confiabilidad

Estadística fiable

α de Cronbach	N de preguntas
,824	19

La estadística se muestra favorable a la confiabilidad.

Validez de instrumento

La validez del estudio se evaluó mediante el criterio de especialistas, lo que implicó la evaluación de la validez del estudio, según Escobar & Cuervo (2008), significaba la evaluación fundamentada de individuos con trayectoria en el sector. Estos especialistas eran reconocidos por sus colegas como autoridades en el campo y contaban con la formación necesaria para suministrar información, pruebas, puntos de vista y evaluaciones pertinentes.



CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación

Para el estudio estadístico de la encuesta y las hojas de recopilación de datos, los datos fueron procesados en hojas de Excel y posteriormente transferidos al SPSS versión 21 para crear tablas de frecuencia y verificar hipótesis mediante el estadístico chi cuadrado.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 1

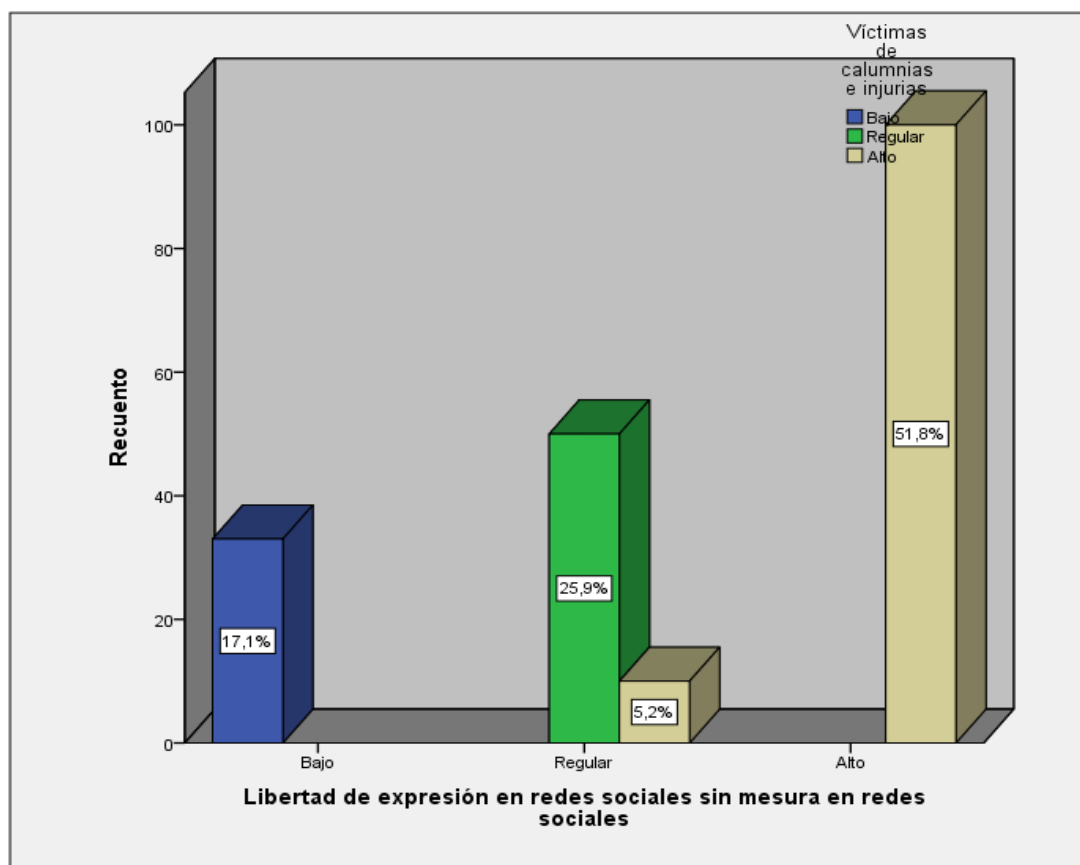
Libertad de expresión en redes sociales sin medida en redes sociales y las víctimas de calumnias e injurias

			Víctimas de calumnias e injurias			Total
			Bajo	Regular	Alto	
Libertad de expresión en redes sociales sin medida en redes sociales	Bajo	Recuento	33	0	0	33
		% del total	17,1%	0,0%	0,0%	17,1%
	Regular	Recuento	0	50	10	60
		% del total	0,0%	25,9%	5,2%	31,1%
	Alto	Recuento	0	0	100	100
		% del total	0,0%	0,0%	51,8%	51,8%
Total	Recuento		33	50	110	193
	% del total		17,1%	25,9%	57,0%	100,0%

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 1.

Libertad de expresión en redes sociales sin mesura en redes sociales y las víctimas de calumnias e injurias



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 51,8% de los encuestados considera que existe una alta libertad de expresión sin mesura en redes sociales y que ello se relaciona con un alto nivel de victimización por calumnias e injurias. El 31,1% señala un nivel regular de ambas variables, mientras que solo el 17,1% percibe niveles bajos. La prueba chi-cuadrado indica una asociación significativa entre las variables ($p < 0,05$).

Comentario:

Este resultado evidencia que los ciudadanos de Puno perciben una fuerte correlación entre la utilidad irresponsable de la expresión libre en medios

sociales y el aumento de casos de calumnias e injurias. Como señala Carbonell (2020), la ausencia de límites normativos claros puede generar abusos que lesionan derechos fundamentales. Asimismo, Varela (2021) afirma que la libre expresión debe ejercerse dentro de la responsabilidad y respeto lo que evitara daños a la reputación y la dignidad personal.

Tabla 2

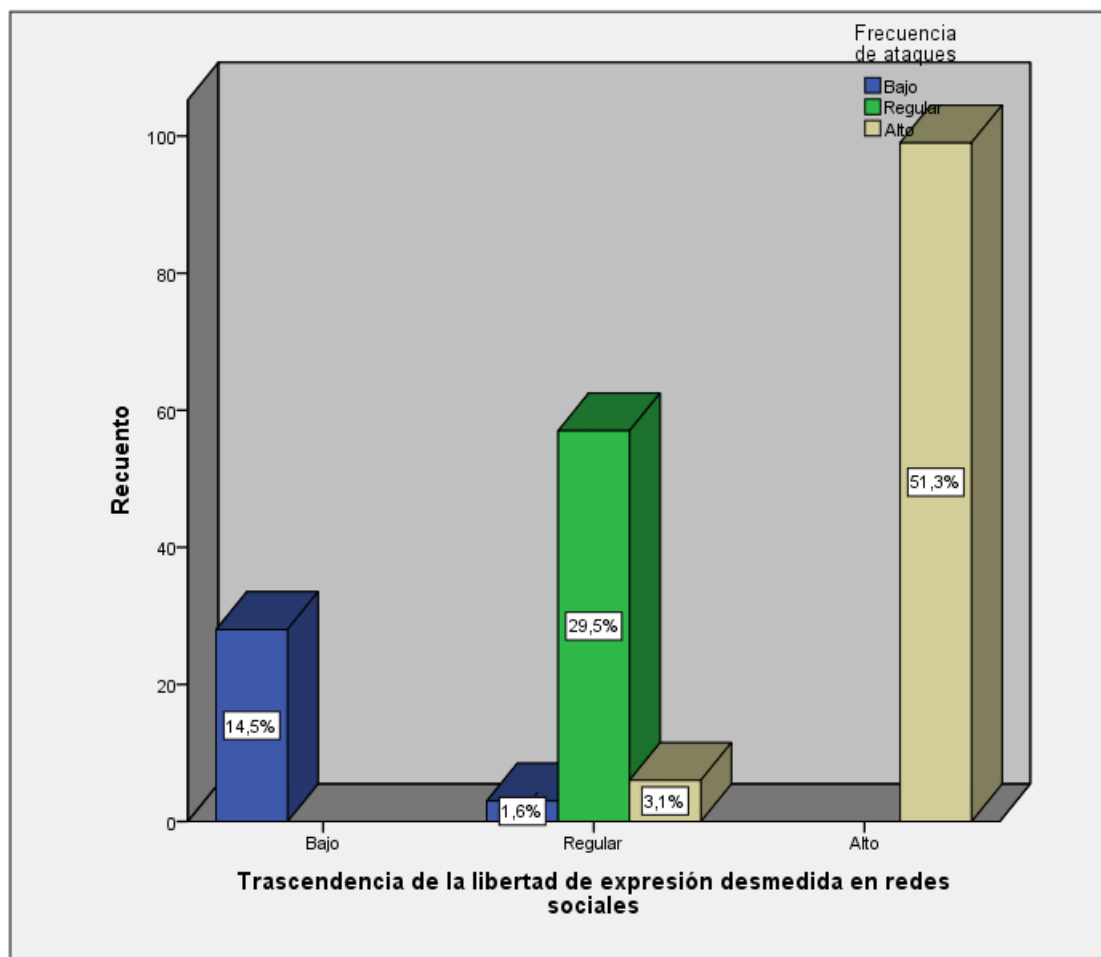
Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales según la frecuencia de ataques

			Frecuencia de ataques			Total
			Bajo	Regular	Alto	
Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales	Bajo	Recuento	28	0	0	28
		% del total	14,5%	0,0%	0,0%	14,5%
	Regular	Recuento	3	57	6	66
		% del total	1,6%	29,5%	3,1%	34,2%
	Alto	Recuento	0	0	99	99
		% del total	0,0%	0,0%	51,3%	51,3%
Total	Recuento		31	57	105	193
	% del total		16,1%	29,5%	54,4%	100,0%

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 2.

Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales según la frecuencia de ataques



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 51,3% de los encuestados reporta una alta trascendencia de la libertad de expresión desmedida vinculada con una alta frecuencia de ataques. Un 34,2% percibe esta relación como regular y solo el 14,5% como baja. La significancia estadística indica una relación significativa entre ambas variables.

Comentario:

Los datos reflejan una percepción generalizada de que una libertad de expresión sin control impacta directamente en la aparición frecuente de agresiones

verbales o digitales. Al respecto, Cortés (2019) señala que la banalización del discurso público en redes sociales ha provocado una cultura de ataque constante. En esa línea, Morán (2022) advierte que la libertad de expresión no debe ser un medio para difundir violencia simbólica bajo el amparo de un derecho constitucional.

Tabla 3

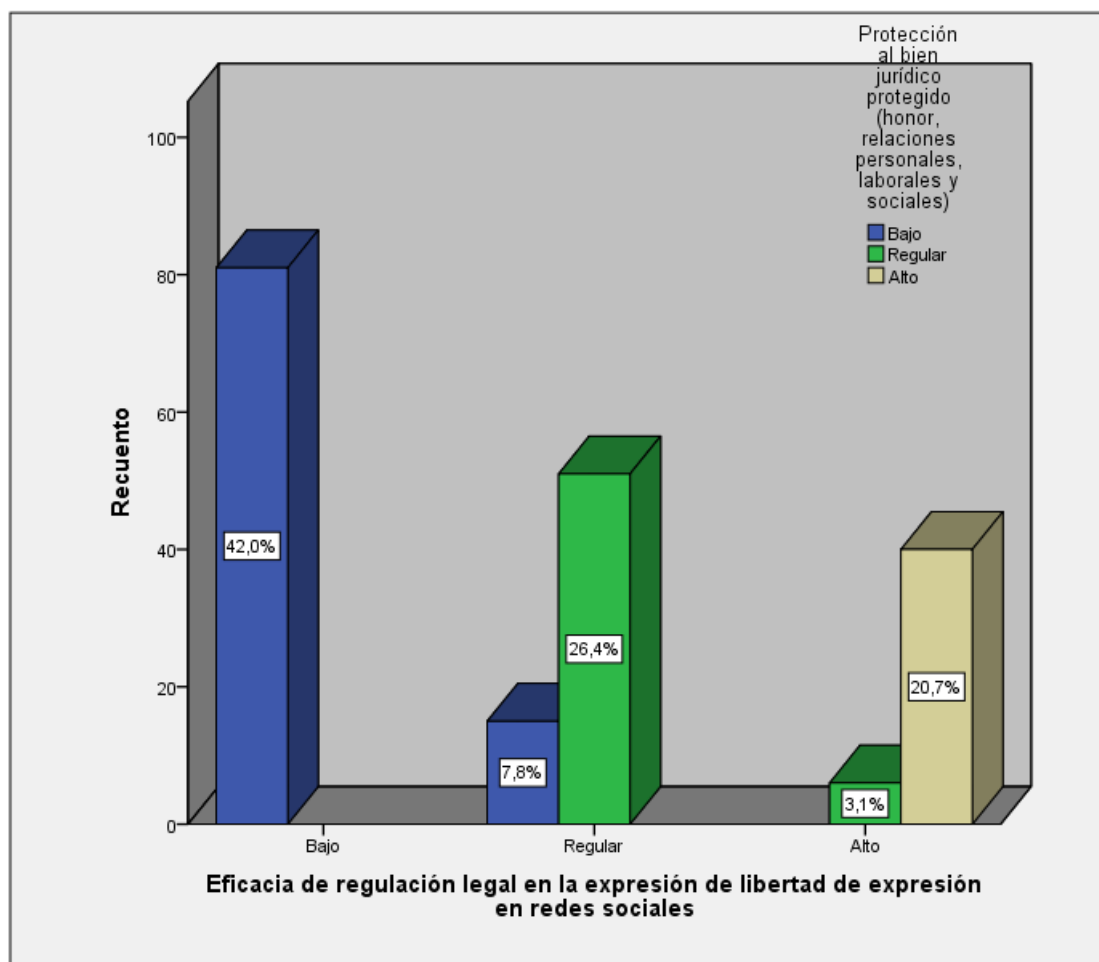
Eficacia de regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales según la protección al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)

			Protección al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)			Total
			Bajo	Regular	Alto	
Eficacia de	Bajo	Recuento	81	0	0	81
regulación legal en		% del total	42,0%	0,0%	0,0%	42,0%
la expresión de	Regular	Recuento	15	51	0	66
libertad de		% del total	7,8%	26,4%	0,0%	34,2%
expresión en	Alto	Recuento	0	6	40	46
redes sociales		% del total	0,0%	3,1%	20,7%	23,8%
		Recuento	96	57	40	193
Total		% del total	49,7%	29,5%	20,7%	100,0%

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 3.

Eficacia de regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales según la protección al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 42% de los encuestados considera baja la eficacia de la regulación legal para proteger bienes jurídicos como el honor, las relaciones personales y sociales. El 34,2% la considera regular y solo el 23,8% la califica como alta.

Comentario:

Este resultado sugiere una percepción crítica sobre el marco legal actual, que parecería insuficiente para proteger derechos fundamentales frente a los

excesos en redes. Según Paredes (2020), la legislación no ha evolucionado al mismo ritmo que las tecnologías digitales, dejando vacíos normativos importantes. Por su parte, Quiroz (2021) sostiene que el sistema judicial debe fortalecer sus mecanismos de protección en dichos delitos.

Tabla 4

Limitación de la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos

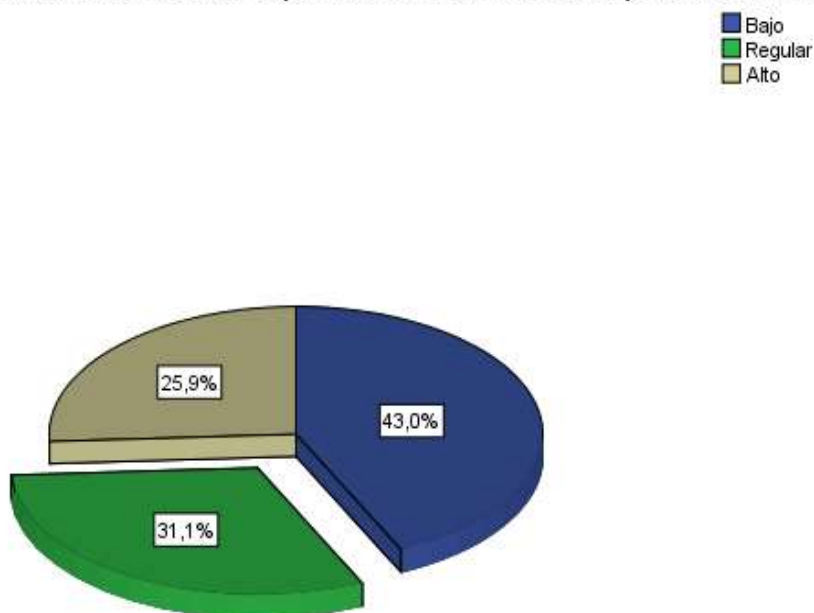
		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	83	43,0	43,0	43,0
	Regular	60	31,1	31,1	74,1
	Alto	50	25,9	25,9	100,0
	Total	193	100,0	100,0	

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 4.

Limitación de la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos

Limitación de la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 43% de los encuestados considera baja la limitación de la libertad de expresión, lo cual podría indicar que no se están aplicando restricciones efectivas. Un 31,1% opina que la limitación es regular y solo el 25,9% percibe una alta limitación.

Comentario:

Este resultado refuerza la necesidad de establecer límites legales claros sin atentar contra el derecho en sí. Como argumenta Serrano (2018), la limitación razonable del discurso en redes sociales es necesaria cuando se pone en riesgo el honor o integridad de otros. En esa misma línea, Delgado (2019) subraya que los límites deben tener un fundamento constitucional y ser aplicados proporcionalmente.

Tabla 5

El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales

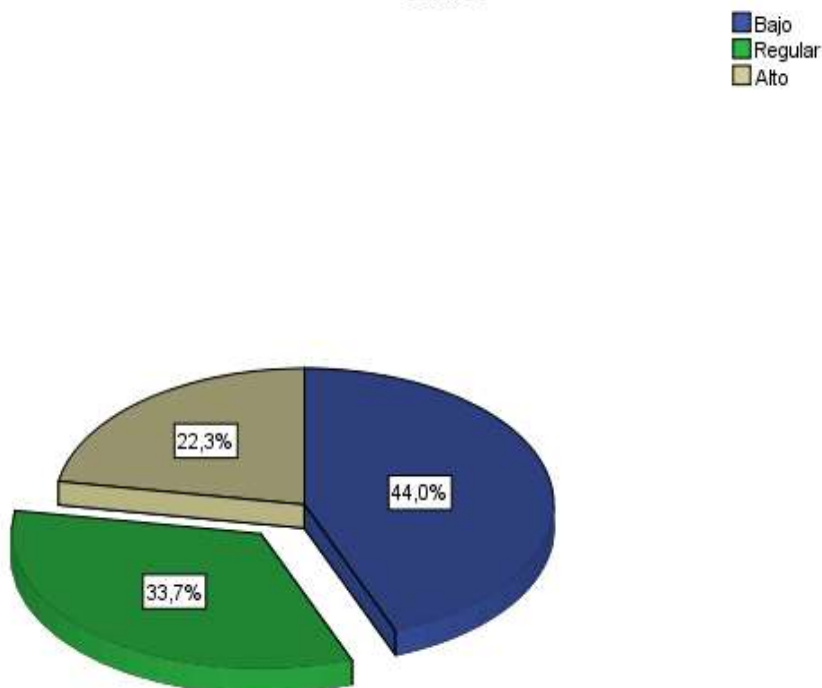
	Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	85	44,0	44,0
	Regular	65	33,7	77,7
	Alto	43	22,3	100,0
	Total	193	100,0	100,0

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 5.

El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales

El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 44% de los participantes percibe que el sistema de justicia protege en bajo grado los derechos frente al ejercicio de la libertad de expresión. El 33,7% opina que lo hace de forma regular, y solo un 22,3% cree que lo hace eficazmente.

Comentario:

La baja confianza en el sistema de justicia refleja una necesidad urgente de reformas y capacitación. Según Ramírez (2020), los operadores judiciales deben actualizar sus criterios frente a los delitos cometidos mediante redes sociales. De igual forma, Luján (2022) señala que la justicia digital aún no garantiza plenamente los derechos fundamentales en el entorno virtual.

Tabla 6*Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales*

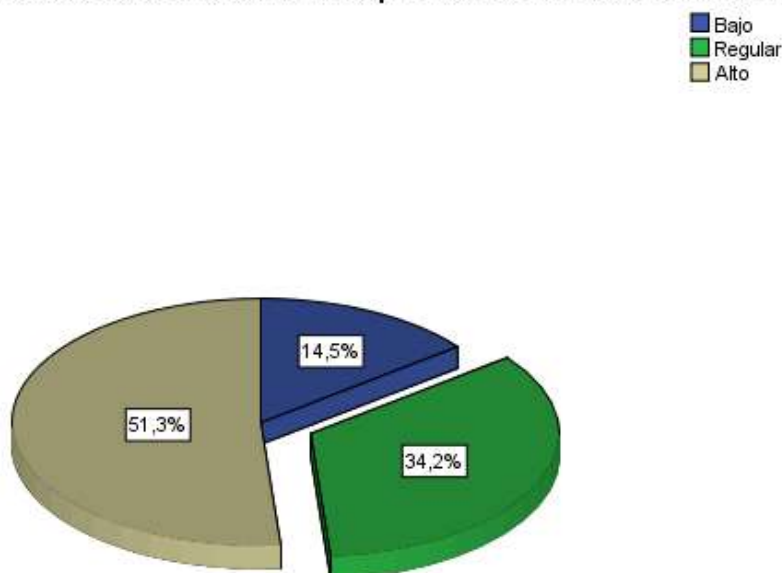
		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	28	14,5	14,5	14,5
	Regular	66	34,2	34,2	48,7
	Alto	99	51,3	51,3	100,0
	Total	193	100,0	100,0	

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 6.

Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales

Trascendencia de la libertad de expresión desmedida en redes sociales



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 51,3% considera que la libertad de expresión desmedida tiene una alta trascendencia en la sociedad. El 34,2% considera regular esta trascendencia y el 14,5% la califica de baja.

Comentario:

Este dato reafirma la necesidad de políticas públicas y educativas sobre el uso ético del lenguaje digital. Según Arias (2021), la trascendencia del discurso sin filtro puede modificar relaciones sociales, políticas y hasta jurídicas. También, Soto (2022) advierte que la exposición constante a contenido ofensivo normaliza las agresiones y debilita el tejido social.

Tabla 7

Eficacia de la regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales

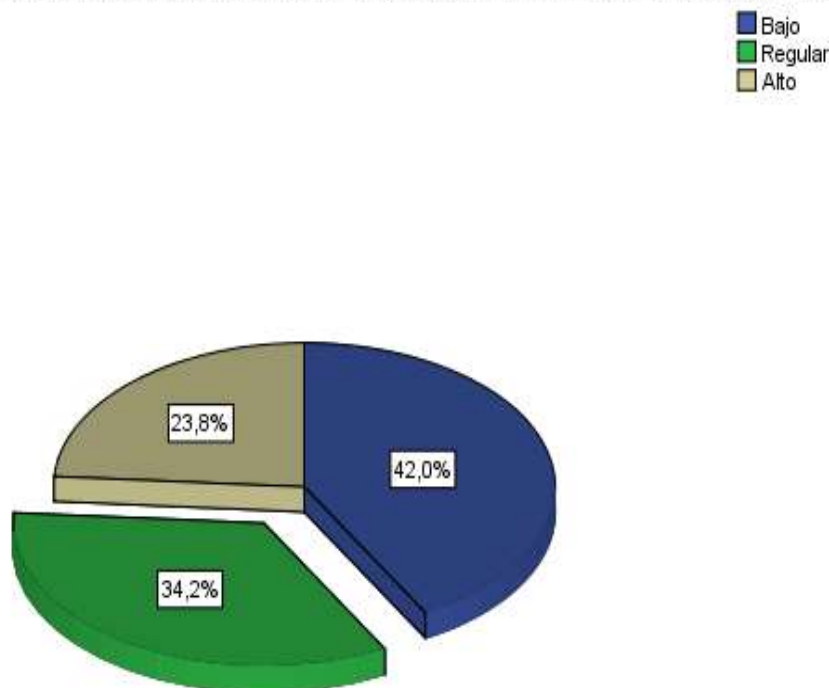
	Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	81	42,0	42,0
	Regular	66	34,2	76,2
	Alto	46	23,8	100,0
	Total	193	100,0	100,0

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 7.

Eficacia de la regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales

Eficacia de la regulación legal en la expresión de libertad de expresión en redes sociales



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 42% considera baja la eficacia de la regulación legal, el 34,2% la considera regular y solo el 23,8% la estima alta.

Comentario:

Estos resultados coinciden con la percepción general de que el marco normativo actual no responde adecuadamente a las demandas de protección en redes sociales. Martínez (2021) indica que es fundamental una actualización legislativa que contemple las dinámicas del entorno digital. De igual manera, Reátegui (2022) plantea que las normas deben ser interpretadas con enfoque de derechos humanos.

Tabla 8

Se limita la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos

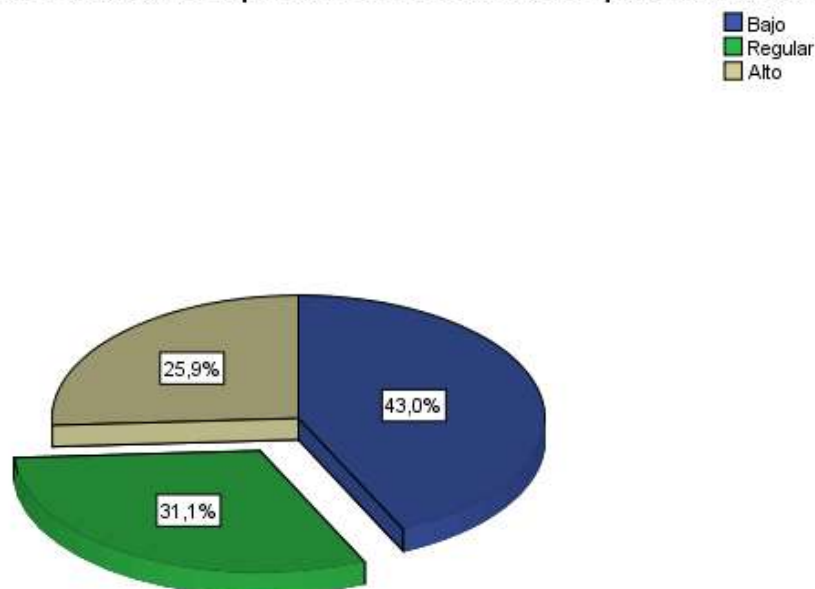
		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	83	43,0	43,0	43,0
	Regular	60	31,1	31,1	74,1
	Alto	50	25,9	25,9	100,0
	Total	193	100,0	100,0	

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 8.

Se limita la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos

Se limita la libertad de expresión en redes sociales para no vulnerar derechos



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 43% percibe una baja limitación, el 31,1% una limitación regular y el 25,9% una alta limitación.

Comentario:

Esto sugiere que, para la mayoría, la libertad de expresión en redes no está siendo suficientemente regulada. Tal como apunta Villanueva (2020), el espacio digital no debe ser una zona exenta de responsabilidad. Asimismo, Campos (2021) recomienda que los mecanismos de regulación deben ir acompañados de campañas de educación cívica.

Tabla 9

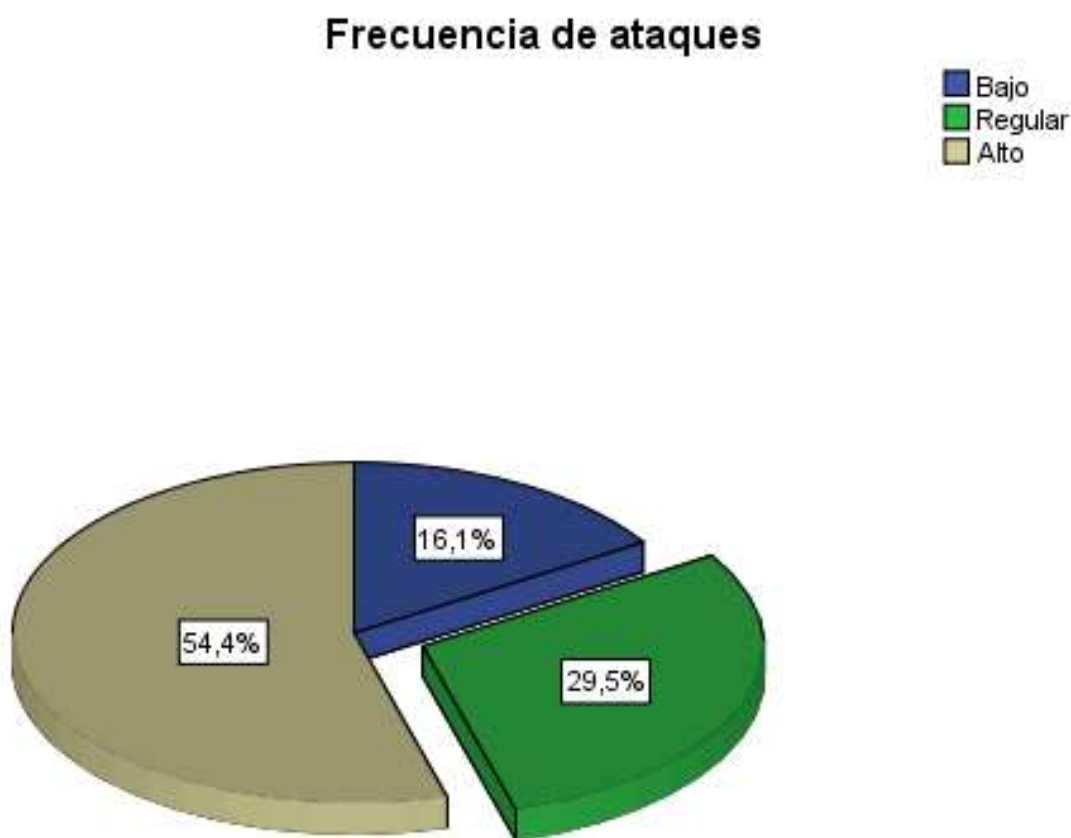
Frecuencia de ataques

	Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	31	16,1	16,1
	Regular	57	29,5	45,6
	Alto	105	54,4	100,0
	Total	193	100,0	100,0

Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 9.

Frecuencia de ataques



Fuente: *Nota.* Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 54,4% indica una alta frecuencia de ataques en redes sociales. Un 29,5% refiere una frecuencia regular y un 16,1% señala baja frecuencia.

Comentario:

La alta prevalencia de ataques muestra que los discursos ofensivos en redes se han normalizado. García (2020) indica que el anonimato y la rapidez de difusión agravan esta situación. Según Espinoza (2021), la falta de consecuencias legales fomenta la reincidencia y la violencia digital.

Tabla 10

Afectación al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)

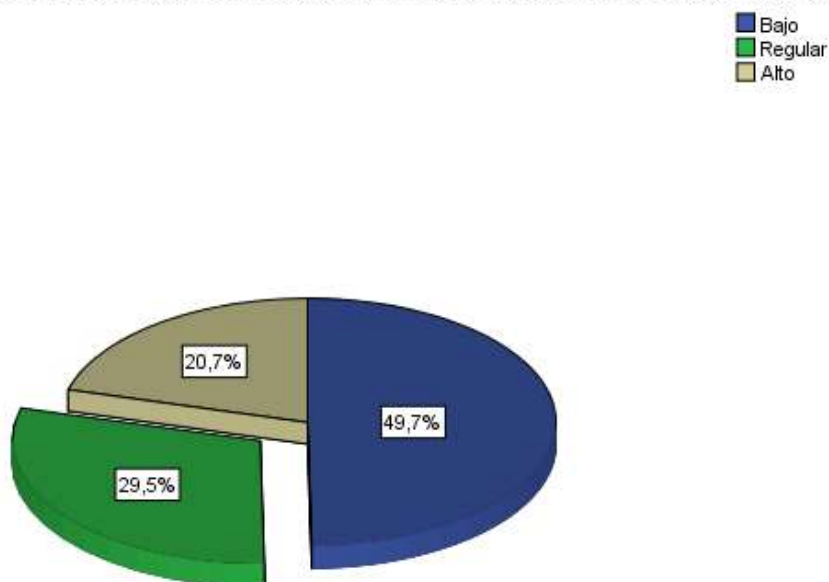
		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	96	49,7	49,7	49,7
	Regular	57	29,5	29,5	79,3
	Alto	40	20,7	20,7	100,0
	Total	193	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 10.

Afectación al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)

Afectación al bien jurídico protegido (honor, relaciones personales, laborales y sociales)



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación:

El 49,7% considera que la afectación a bienes como el honor y las relaciones personales es baja, el 29,5% la considera regular y el 20,7% alta.

Comentario:

Estos datos podrían interpretarse como una subestimación del daño causado, quizá por la naturalización de la violencia digital. Al respecto, Medina (2019) afirma que muchas víctimas no denuncian por desconocimiento o temor. Así también, Bustamante (2020) indica que la afectación psicológica y social suele ser subestimada.

Tabla 11

El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales

	Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Bajo	85	44,0	44,0
	Regular	65	33,7	77,7
	Alto	43	22,3	100,0
	Total	193	100,0	100,0

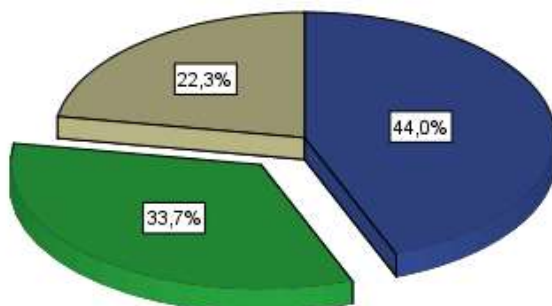
Nota. Instrumento procesado en SPSS

Figura 11.

El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales

El sistema de justicia garantiza la protección de los derechos en el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales

■ Bajo
■ Regular
■ Alto



Nota. Instrumento procesado en SPSS

Interpretación

El 40,0% afirma que la garantía que ofrece el sistema de justicia en la protección de los derechos es baja, un 33,7% considera que es regular, y un 22,3% lo califica como alto.

Comentario

Los resultados muestran que el 44% de los encuestados considera que el sistema de justicia garantiza en bajo grado la protección de los derechos frente al ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales, mientras que solo un 22,3% percibe una protección alta. Esta percepción refleja una desconfianza significativa en la capacidad del sistema judicial para responder eficazmente a los conflictos derivados del uso inadecuado de la libertad de expresión digital. Tal como señalan Ramírez (2020) y Quiroz (2021), la justicia peruana aún enfrenta limitaciones normativas y operativas para abordar adecuadamente los delitos contra el honor en entornos virtuales, lo que debilita la confianza ciudadana y fomenta la impunidad.

4.3. Discusión

Respecto al OG; la libertad de expresión en redes sociales, aunque fundamental para el ejercicio democrático, se convirtió en un arma doble del contexto digital de Puno. La expansión del acceso a plataformas digitales ha democratizado la opinión pública, pero al mismo tiempo ha propiciado un entorno donde la desinformación, los ataques personales y las expresiones sin control se reproducen con facilidad. Los resultados estadísticos del estudio evidencian que más de la mitad de la población percibe una relación directa entre una libertad de expresión sin límites y el aumento de casos de calumnia e injuria. Este fenómeno refleja una falta de conciencia sobre los límites legales de dicha

libertad, así como la debilidad del marco regulatorio para prevenir y sancionar estos actos.

Respecto al OE 1; la libertad expresiva en medios sociales, si bien constituye un pilar esencial en toda sociedad democrática, en Puno está mostrando signos preocupantes de desbordamiento que afectan directamente a los derechos y dignidad de las personas. Según las estadísticas, más de la mitad de los encuestados (54,4%) indica una alta frecuencia de ataques en redes sociales, lo que refleja un entorno digital marcado por el irrespeto y la hostilidad. Esta situación se agrava si consideramos que el 51,3% reconoce una alta trascendencia de la expresión desmedida, lo que sugiere que estas prácticas no solo son comunes, sino también percibidas como significativas en su impacto social.

Respecto al objetivo específico 2, establecer la percepción de la población sobre la regulación y sanción de dichos delitos en redes sociales en Puno 2024; La percepción de la población de Puno respecto a la regulación y sanción de los delitos de calumnia e injuria en redes sociales revela una profunda insatisfacción y desconfianza en el sistema jurídico actual. Según las estadísticas obtenidas, el 44% de los participantes considera que el sistema de justicia garantiza en bajo grado la protección de los derechos vulnerados por el uso indebido de la libertad de expresión en plataformas digitales. Esta percepción negativa se ve reforzada por el hecho de que el 42% también califica como baja la eficacia de la regulación legal vigente, lo que sugiere una desconexión entre las normas existentes y la realidad del entorno digital. Además, solo un 23,8% cree que la regulación es eficaz, lo que evidencia una percepción generalizada de inoperancia y necesidad de reforma.

4.4. Prueba de hipótesis

Pruebas de chi-cuadrado

	V	gl	Sig. asin.
Chi2 de P.	339,212 ^a	4	,000
Razón de v.	321,254	4	,000
Asoc. Lineal	175,974	1	,000
N° de c.	193		

La prueba chi-cuadrado indica una asociación significativa entre las variables ($p < 0,05$).

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi2 de P.	331,827 ^a	4	,000
Razón de v.	316,218	4	,000
Asoc. Lineal	176,049	1	,000
N° de c.	193		

La significancia estadística indica una relación significativa entre ambas variables.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi2 de P.	280,611 ^a	4	,000
Razón de v.	292,655	4	,000
Asoc. Lineal	163,272	1	,000
N° de c.	193		

La prueba de chi-cuadrado muestra relación significativa entre ambas variables.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.** – Se demostró que, existe una relación significativa entre la libertad de expresión en redes sociales y el incremento de casos de calumnia e injuria en Puno, esto se evidencia observando que el 51,8% de los encuestados percibe una alta libertad de expresión desmedida, correlacionada con una alta victimización. Esta prueba estadística refuerza la validez de esta relación. La expresión libre es esencial en redes sociales para ejercer una situación democrática, sin embargo, su ejercicio desmedido perjudica la dignidad y honor humana.
- SEGUNDA.** – Se determinó que, la libertad de expresión desmedida en redes sociales genera un impacto negativo en la dignidad, honor y relaciones personales y sociales de los ciudadanos, aun observando que casi el 50% percibe baja afectación directa al bien jurídico protegido, el 54,4% señala una alta frecuencia de ataques, lo que sugiere una normalización de estas conductas, asimismo, el 42% de los encuestados considera ineficaz la regulación legal actual.
- TERCERA.** – Se estableció que, la percepción de los ciudadanos sobre la regulación y sanción en delitos de calumnia e injuria en redes sociales es en su mayoría negativa, esto se demuestra a través de que el 44% considera que el sistema de justicia demuestra una baja protección en los derechos vulnerados por expresiones en redes sociales, y el 43% indica que no existen límites claros a dicha libertad, lo que favorece la impunidad.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** – Se recomienda al representante del Poder Ejecutivo, realizar una revisión y actualización del marco normativo respecto al uso de la expresión libre en las redes sociales, incorporando límites, sanciones y mecanismos de protección a la integridad en delitos de calumnia e injuria.
- SEGUNDA.** – Se recomienda al representante del MINJUSDH, realizar campañas de sensibilización respecto a la responsabilidad sobre la práctica en redes sociales para ejercer la libre expresión, para concientizarse respecto a los temas de honor imagen y relaciones personales, orientadas a la población joven.
- TERCERA.** – Se recomienda al Poder Judicial y Ministerio Público, incentivar capacitaciones sobre delitos informáticos relacionados a la libertad de expresión en entornos digitales.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara Farfán, J. C. (2022). *Libertad de expresión y las redes sociales en la comisión del delito de difamación, distrito judicial de Ica - 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96595>
- Arias, C. (2021). *La ética del discurso en entornos digitales*. Lima: Fondo Editorial de Ciencias Sociales.
- Arun, A., Chhatani, S., An, J., & Kumaraguru, P. (2024). *X-posing Free Speech: Examining the Impact of Moderation Relaxation on Online Social Networks*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2404.11465>
- Bustamante, L. (2020). *Violencia digital y afectación psicosocial*. Revista Jurídica Andina, 12(1), 45–59.
- Campos, R. (2021). *Regulación legal y educación en redes sociales*. Revista de Derecho y Sociedad, 33(2), 112–130.
- Carbonell, M. (2020). *Derechos fundamentales y redes sociales: una relación compleja*. México: UNAM.
- Corte Suprema de Justicia del Perú. (2019). *Sentencia sobre afectación al honor y la reputación*. Lima: Poder Judicial.
- Cortés, J. (2019). *Discurso público y agresividad en redes sociales*. Bogotá: Ediciones Jurídicas.
- Delgado, S. (2019). *Límites constitucionales a la libertad de expresión*. Arequipa: Editorial Lex.
- Díaz Giunta, R. (2022). *El derecho a la libertad de expresión y las redes sociales*. Athina, (15), 91-114. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/17382>



- Espinoza, H. (2021). *Cultura digital y delitos contra el honor*. Revista Penal y Sociedad, 6(1), 67–80.
- García, L. (2018). *Psicología y bienestar emocional*. Lima: Editorial Universitaria.
- García, M. (2020). *El anonimato y la responsabilidad en redes*. Derecho y Tecnología, 5(2), 35–50.
- Herrera Huarilloclla, X. W. (2021). *Análisis del derecho a la libertad de expresión en redes sociales y la vulneración del derecho a la intimidad, Arequipa 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle>
- Huerta Guerrero, L. A. (2010). *Libertad de expresión: fundamentos y límites a su ejercicio*. Pensamiento Constitucional, (14). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/artic>
[le/view/3051](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/artic)
- Landa Arroyo, C. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo Editorial PUCP.
- Luján, A. (2022). *La justicia digital en el Perú*. Lima: Ius Et Praxis.
- Maarouf, A., Pröllochs, N., & Feuerriegel, S. (2022). *The Virality of Hate Speech on Social Media*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2210.13770>
- Maiza Ozcoidi, C. (1995). La definición del concepto del honor: su entidad como objeto de investigación histórica. *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, (8). <https://doi.org/10.5944/etfiv.8.1995.3316>
- Martínez, F. (2021). *Nuevos retos normativos ante la libertad de expresión digital*. Revista Jurídica Peruana, 14(3), 98–117.
- Medina, T. (2019). *Las víctimas invisibles de la calumnia digital*. Revista de Psicología Jurídica, 7(2), 22–40.
- Melendo, T. (1997). *La dignidad humana*. Madrid: Ediciones Palabra.



- Mir Puig, S. (2015). *Derecho penal. Parte general* (11.^a ed.). Reppertor.
- Mora, J. M. (2020). *El valor de la reputación*. Pamplona: Eunsas.
- Morán, J. (2022). *Discurso, violencia simbólica y derecho*. Cusco: Ediciones Jurídicas Andinas.
- Orozco, A. (1996). Aproximación teórica al concepto de dignidad humana: retomando su importancia. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(1), 45-60.
- Paredes, C. (2020). *Vacíos legales en la era digital*. *Revista de Derecho Constitucional*, 10(1), 88–105.
- Pari Torres, R. R., & Flores Gallegos, E. (2021). *Delitos contra el honor de funcionarios públicos mediante medios sociales y escrita en la provincia de Puno*. Universidad Privada de Trujillo.
- Quiroz, D. (2021). *Tutela judicial efectiva en redes sociales*. Lima: Thémis.
- Ramírez, E. (2020). *Justicia y delitos digitales*. Puno: Editorial Jurídica Altiplano.
- Ramírez-Gastón Durán, J. C. (2023). *El contenido constitucionalmente protegido de la libertad de expresión y los discursos de odio* [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12467>
- Real Academia Española. (2023). *Honor*. En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.).
- Reátegui, M. (2022). *Interpretación constitucional en contextos digitales*. *Revista Ius Publicum*, 9(1), 44–59.
- Rodríguez Velásquez, M. (2023). *Las redes sociales y su influencia en la comisión de delitos que vulneran el derecho al honor*. Universidad Nacional del Santa.



- Roxin, C. (1997). *Derecho penal. Parte general. Tomo I: Fundamentos. La estructura de la teoría del delito* (2.^a ed.). Civitas.
- Serrano, I. (2018). *El discurso de odio y la libertad de expresión*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- Silva Sánchez, J. (2001). *La expansión del derecho penal: Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Civitas.
- Soto, R. (2022). *Normalización del lenguaje ofensivo en redes*. Revista Sociología Digital, 3(1), 71–88.
- Torres Aparco, J. (2024). *Descriminalización de los delitos de injuria y calumnia en el Código Penal peruano*. Universidad Continental.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2002). *Exp. N° 00010-2002-AI*.
- Varela, D. (2021). *Expresión libre y responsabilidad en la era digital*. Santiago: Editorial Jurídica Continental.
- Villacís-Zambrano, S. M. (2022). Límites a la libertad de opinión de cara a la tipificación del delito de injuria y calumnia por redes sociales. *593 Digital Publisher*, 7(5), 187-200.
- Villafañe, J. (2004). *La buena reputación: claves del valor intangible de las empresas*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Villanueva, G. (2020). *Responsabilidad digital en el ejercicio de derechos*. Arequipa: Fondo Editorial Justicia y Sociedad.



ANEXO



ANEXO 1 Matriz de Consistencia

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024				
ROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
General	General	General	Variable 1:	
¿De qué manera la libertad de expresión en redes sociales influye en el incremento de casos de calumnias e injurias en Puno 2024?	Demostrar la relación entre la libertad de expresión en redes sociales y el incremento de casos de calumnia e injuria en Puno 2024.	La falta de regulación específica sobre la libertad de expresión en redes sociales ha generado un incremento en los casos de calumnia e injuria en Puno 2024.	Libertad de expresión	Enfoque Cuantitativo Método Deductivo Tipo Racional Nivel Relacional
¿De qué manera afecta el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales al honor de las personas Puno 2024? ¿Cómo percibe la población la regulación y sanción de los delitos de calumnia e injuria en redes sociales en Puno 2024?	Determinar el impacto de la libertad de expresión en redes sociales sobre la dignidad y derechos de las personas en Puno 2024 Establecer la percepción de la población sobre la regulación y sanción de los delitos de calumnia e injuria en redes sociales en Puno 2024	El ejercicio irrestricto de la libertad de expresión en redes sociales puede vulnerar la dignidad y derechos de las personas, facilitando la difusión de calumnias e injurias en Puno 2024. Existe un bajo nivel de confianza en las sanciones legales aplicadas a los delitos de calumnia e injuria en redes sociales en Puno 2024.	Variable 2:	POBLACIÓN-MUESTRA
Contexto: Redes sociales			Víctimas de calumnias e injurias	Población: Ciudadanos de Puno Muestreo: Probabilístico Tipo de muestreo: Aleatorio simple
			Elaborada por el autor	

ANEXO 2 Matriz instrumental

Variable	Dimensión	Indicador
V1: Libertad de expresión	Trascendencia de la libertad de expresión	Percepción de la libertad de expresión
		Derecho a opinar
		Expresión de opiniones sin medida
	Regulación legal	Normativa
		Necesidad de regulación
		Evaluación de sanciones
	Límites de la libertad de expresión	Difusión de mensajes
		Comentarios ofensivos
		Tolerancia a las críticas
V2: Víctimas de calumnias e injurias	Frecuencia de ataques	Casos de calumnias
		Casos de injurias
		Incremento de los delitos de calumnia e injuria
		Redes utilizadas con mayor frecuencia
	Bien jurídico protegido	Afectación a la vida personal
		Afectación a la vida laboral
		Afectación en la vida social y emocional
	Percepción del sistema de justicia	Confianza en el sistema judicial
		Casos resueltos
		Impunidad de los delitos

ANEXO 3 Instrumento

Cuestionario dirigido a los abogados litigantes

Preguntas sobre el tema: *ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024*, por favor responda con total veracidad.

1. ¿Considera que la libertad de expresión en redes sociales es un derecho fundamental en la sociedad actual?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
2. ¿Cree que las redes sociales permiten ejercer la libertad de expresión sin restricciones significativas?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
3. ¿Opina que el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales contribuye a la pluralidad de ideas y democracia?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
4. ¿Conoce alguna normativa en Perú que regule la libertad de expresión en redes sociales?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
5. ¿Cree que es necesario establecer más regulaciones para controlar la difusión de información en redes sociales?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
6. ¿Considera que las sanciones establecidas para los abusos de la libertad de expresión en redes sociales son adecuadas?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
7. ¿Está de acuerdo en que se debe limitar la difusión de ciertos mensajes en redes sociales para evitar daños a terceros?
 - a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
8. ¿Cree que los comentarios ofensivos en redes sociales deberían ser sancionados legalmente?



- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
7. ¿Qué nivel de tolerancia cree que debería existir hacia las críticas públicas en redes sociales? (Escala Likert)
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
10. ¿Ha sido víctima de calumnias en redes sociales?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
11. ¿Ha sido víctima de injurias en redes sociales?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
12. ¿Cree que los delitos de calumnia e injuria han aumentado en redes sociales en los últimos años?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
13. ¿En qué red social ha observado más casos de calumnia e injuria? (Facebook, Twitter, WhatsApp, TikTok, Otro)
- a. Facebook
 - b. Twitter



- c. WhatsApp
 - d. TikTok
 - e. Otros
14. ¿Considera que una calumnia o injuria en redes sociales puede afectar negativamente su vida personal?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
15. ¿Cree que los ataques en redes sociales pueden generar problemas en la vida laboral de una persona?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
16. ¿Ha sentido afectación emocional o psicológica tras recibir ataques en redes sociales?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
17. ¿Confía en que el sistema judicial sanciona adecuadamente los delitos de calumnia e injuria en redes sociales?
- a. Parcialmente
 - b. Es limitado
 - c. Totalmente
18. ¿Conoce algún caso en el que se haya resuelto judicialmente una calumnia o injuria en redes sociales?



- a. Parcialmente
- b. Es limitado
- c. Totalmente

19. ¿Cree que existe impunidad en los casos de calumnias e injurias en redes sociales?

- a. Parcialmente
- b. Es limitado
- c. Totalmente

ANEXO 4 matriz de sistematización

Cuestionario ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIAL

	V1	V2	P1	P2	P3	P4
1	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
2	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
3	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
4	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
5	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
6	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
7	Bajo	Bajo	Regular	Bajo	Bajo	Bajo
8	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
9	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
10	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
11	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
12	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
13	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
14	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
15	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
16	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
17	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
18	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
19	Alto	Alto	Regular	Alto	Regular	Bajo
20	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
21	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
22	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
23	Bajo	Bajo	Regular	Bajo	Bajo	Bajo
24	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
25	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular
26	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
27	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	Bajo
28	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
29	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
30	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
31	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
32	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
33	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
34	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular
35	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular
36	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
37	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
38	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
39	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo



Cuestionario ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIAL

	V1	V2	P1	P2	P3	P4
40	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
41	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
42	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
43	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
44	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
45	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
46	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
47	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
48	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
49	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
50	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
51	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
52	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
53	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
54	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
55	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
56	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
57	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
58	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
59	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
60	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
61	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
62	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
63	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
64	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
65	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
66	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	Bajo
67	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
68	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
69	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
70	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
71	Regular	Alto	Regular	Alto	Regular	Bajo
72	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
73	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
74	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
75	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
76	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
77	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
78	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular

Cuestionario ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIAL

	V1	V2	P1	P2	P3	P4
79	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
80	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
81	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
82	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
83	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
84	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
85	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
86	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
87	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
88	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
89	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
90	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
91	Bajo	Bajo	Regular	Regular	Bajo	Bajo
92	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
93	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
94	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
95	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
96	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
97	Bajo	Bajo	Regular	Bajo	Bajo	Bajo
98	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	Bajo
99	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
100	Regular	Alto	Regular	Alto	Regular	Bajo
101	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
102	?	?	?	?	?	?
103	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
104	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
105	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
106	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
107	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
108	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Bajo
109	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
110	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
111	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
112	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
113	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
114	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo
115	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
116	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
117	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo

Cuestionario ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIAL

	V1	V2	P1	P2	P3	P4
118	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
119	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
120	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
121	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
122	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
123	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
124	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	Bajo
125	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
126	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
127	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
128	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
129	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo
130	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	Bajo
131	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
132	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Bajo
133	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
134	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular
135	Regular	Alto	Regular	Alto	Regular	Bajo
136	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular
137	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
138	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
139	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	Bajo
140	Alto	Alto	Alto	Alto	Regular	Regular
141	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

ANEXO 5 Validez de Instrumento

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES E
INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Néstor BARRANTES SANCHEZ
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
51. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
52. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
53. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
54. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
55. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
56. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
57. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
58. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
59. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
60. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado

(C $\geq$ 75% = 0.75) ☐

b. Desaprobado

(C < 75% = 0.75) ☐

Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02389922
N° celular: 999776613



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

I. REFERENCIAS

I.1. EXPERTO:

I.2. ESPECIALIDAD: Javier Romulo Quispe Zapana

I.3. CARGO ACTUAL:

I.4. GRADO ACADÉMICO: Doctor

I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"

I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

Rodrigo Barry Baltara Cusi

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X			
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías									X				
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											X		

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X)

Se modifica ()

Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
01324446			PUNO,/...../.....



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 04 - 03 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: RODRIGO LARRY BARRAZA CUSI

Dirección: JR. SAN PEDRO MZ. CLT. 1

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73238457

Teléfono: 92987767

email: Rodrigobarraza.345@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS REDES SOCIALES
E INCREMENTO DE VÍCTIMAS DE CALUMNIAS E INJURIAS, PUNO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Libertad de expresión, delito, integridad, injurias, calumnias.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

04 - 03 - 2026

Fecha